

La sanción de la AEPD contra el Ayuntamiento de Salamanca puede alcanzar los 30.000 euros

Fuente: nortecastilla.es
22/12/2004

El portavoz del Ayuntamiento de Salamanca, Fernando Rodríguez, valoró ayer el inicio del procedimiento de infracción de Administraciones Públicas contra el Ayuntamiento por el caso de los anónimos y señaló que ese acuerdo no significa que se nos vaya a sancionar, sino un primer paso para resolver el fondo del asunto.

La sanción por infracción de la Ley de Protección de Datos podría acarrear una multa de hasta 30.000 euros, aunque Fernando Rodríguez señaló que lo más probable es que esa multa se derive hacia la persona responsable del uso indebido del padrón. Rodríguez insistió en que vamos a acreditar ante la Agencia que el Ayuntamiento como institución no ha usado de forma indebida ningún dato protegido.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Salamanca anunció ayer que no volverá al seno del Patronato de la Fundación Ramos Andrade, responsable de la Casa Lis, hasta que no retire del juzgado los distintos recursos contra actuaciones municipales que en estos momentos están en curso. Así lo señaló ayer Rodríguez, que subrayó que no hace falta explicar que si volviéramos al patronato mientras los recursos están en marcha tendríamos un claro conflicto de intereses.

La Fundación Ramos Andrade decidió recurrir a los tribunales el impago de la subvención municipal, obligada según los estatutos de la Fundación, pendiente desde abril del 2002 y que ya supera los 600.000 euros. Asimismo, también se recurrieron decisiones del pleno, únicamente apoyadas por los concejales populares, en las que el consistorio consideraba extinguida la obligación de aportar una subvención anual. Fernando Rodríguez también reiteró que para el supuesto regreso del Ayuntamiento a la Casa Lis sería necesario que el patronato reafirmara su decisión de ampliación, ya que se han producido manifestaciones de miembros del patronato en contra del regreso del Ayuntamiento.